

**RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN FORAL DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN E INGRESO DE LAS DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS CUYA FECHA DE FINALIZACIÓN DEBERÍA SER EL 20 DE ABRIL DE 2022.**

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se amplía el plazo de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuya fecha de finalización debería ser el 20 de abril de 2022, y al objeto de dar cumplimiento a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 1 de marzo se procedió a exponer en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra el proyecto de la citada Orden Foral. El plazo para presentar sugerencias fue de 15 días hábiles, desde el 1 hasta el 21 de marzo, ambos inclusive. Durante el plazo establecido para presentar sugerencias o aportaciones, no se ha recibido sugerencia alguna.

Asimismo, se publicó el proyecto de Orden Foral en la página Web de Hacienda Foral de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido sugerencia alguna, se procedió a continuar con la tramitación administrativa de la mencionada Orden Foral.

Pamplona, 28 de marzo de 2022.

***Documento firmado electrónicamente por Cristina Sarasa Villaverde, Directora del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.***